



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA RESPUESTAS A CONSULTAS Y
ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2767-26-LE15

DECRETO ALCALDICIO N° 2172

LA CISTERNA,

14 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

1. El Decreto Exento N° 2029 del 08.05.2015 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública denominada "Obras Revitalización Escuela Naciones Unidas" ID 2767-26-LE15,
2. Las respuestas a las consultas formuladas en el proceso que se encuentra publicado en el portal www.mercadopublico.cl
3. La aclaración a Registro de Contratistas.

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUEBANSE las respuestas y aclaración a las Bases de la Licitación Pública denominada "Obras Revitalización Escuela Naciones Unidas" ID 2767-26-LE15, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes respuestas y aclaración a la Licitación en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde



PATRICIO ORELLANA FERRADA
★SECRETARIO MUNICIPAL



RÉGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF / RFR / Mgc

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1. Secretaria Municipal | 6. c.c. Depto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control | 7. c.c. Oficina de Partes |
| 3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica | 8. c.c. Secplac (2) |
| 4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas | 9. c.c. carpeta proyecto |
| 5. c.c. Dirección de Obras Municipales | |